

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de Julio del 2023.

VISTO:

Carta N° 0538-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 18 de julio de 2023, informe N° 970-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 17 de julio de 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N°834-23018/MINSA del 11 de Setiembre de 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2)



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de julio del 2023.

valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7°, que a la letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco", norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 970-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por la Lic. Adm. Sonia Meza Jiménez, Jefa de Personal, solicita corrección de Resoluciones Directorales, indica las resoluciones materia de la comunicación, luego del trámite dispuesto por la jefatura anterior (revisión de un perito contable) se devolvieron ratificando los cálculos realizados por el responsable de pensiones, no obstante al momento del registro en el INFORHUS se advirtieron algunas observaciones las que en coordinación con el personal correspondiente se levantaron, excepto las resoluciones donde por error se consignó las fechas para el cálculo de la asignación, en vista de ello solicito la corrección de las fechas en que los servidores (as) cumplan los 25 y/o 30 años, toda vez que estos actos resolutivos serán adjuntados al módulo de entregas económicas del INFORHUS en forma de PDF, por lo que solicito ordene a quien corresponda corregir las resoluciones tomando en cuenta los años de servicio consignados en los informes de calculo que figuran en el expediente;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la corrección de Resolución Directoral N° 255-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, a favor de la administrada Zoila BALLESTEROS CIRIACO DE FERRER, en el cargo de Tec. en Nutrición II, del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, la gratificación por 30 años de servicios prestados a este nosocomio, ello por el monto de S/. 7,338.00 (Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa y que se detalla a continuación.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de Julio del 2023.

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VALOR PRINCIPAL	FECHA QUE CUMPLIO	GRAT. X 30 AÑOS
ZOILA BALLESTEROS CIRIACO DE FERRER	TEC. EN NUTRICION II	STD	2,446.00	31/12/2022	2,446.00.X 3=7,338.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la oficina de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, sea la encargada de dar cumplimiento al presente acto resolutivo y que se efectuara con cargo a la Especifica de Gastos: 2.1.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado y las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
Dr. Cristhian F. del CARDENAS R. C.
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 4118



Recibi
de Exp. Original
505720
PAB



Zoila Ballesteros Carriaco de F
DNI 04059202
Luis Barrios

